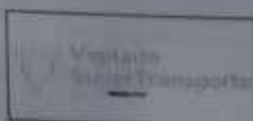




REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



CDA EL CORDORES
NIT: 901151055-0
Teléfono: 3103740878
E-mail: cdaelcordobes@cerveh.com
Dirección: CB 22 #26-92 Local 101
Ciudad: MARINILLA (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-03-15	Nombre o Razón social ANA MARIA TABARES CARVAJAL	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 1045024475
Dirección VIR LA PLANTA	Teléfono fijo o Número de Celular 3162595814	Ciudad Marinilla
Correo Electrónico: SEBAS.KD57@GMAIL.COM		Departamento Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa FDR101	País Colombia	Servicio Público	Clase Campero	Marca Renault	Línea Duster
Modelo 2025	Número de licencia de tránsito 10033180665	Fecha Matrícula 2024-11-12	Color Blanco glaciar (V)	Combustible/Propulsión Gasolina	VIN o Chasis 9FBHJD4085M072354
No de Motor A4400057623	Tipo Motor DTTD	Cilindraje (cm³) (si aplica) 1333	Kilometraje 48051	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje SI () NO (X)
Presencia (si aplica) 154	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2025-11-08	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultáneas (si/no)
Bajas	Derecha(s)	Intensidad	48.3			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.02			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	30.9			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.25			[0.5 - 3.5]	%	
Altas	Derecha(s)	Intensidad	51.8				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	43.5				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	8.48				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad	32.2				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 215			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 84.8	Delantera Derecha	Valor 74.8	Trasera Izquierda	Valor 74.8	Trasera Derecha	Valor 61.7	Mínimo 40	Unidad %
---------------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------	---------------	-----------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2596	3555	N	Eje 1	2590	3963	N	0.23	(20,30)	30	%
Eje 2	1771	3229	N	Eje 2	1676	2794	N	5.36	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor 63.8	Mínimo 50			Unidad %				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

			50			%				
eficacia	Mínimo	Unidad	6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)							
35.1	19	%	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
			Sumatoria Izquierdo	2058	6784	N	Sumatoria Derecho	2020	6757	N
Ep.1										

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo ± 10	Unidad m/m
1.02	-0.38					

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)					
Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo
	%		%		+/- 2
					Unidad
					%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T									
Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno		Hidrocarburo (hexano)	
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad
Ralentí		%			%				
Cruce		%			%				
Vehículo con catalizador (Si) (NO) (NLA)									
Temperatura de prueba				Temperatura					
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente					
				Humedad Relativa					
									°C
									°C
									%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL												
Operador	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Veloc	Norma	Unidad
		% (rpm)		% (rpm)		% (rpm)		% (rpm)				
Gobernador												%
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTCE Estándar	Unidad		
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad					
			°C		°C		%					mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO
(según corresponda).

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



II. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN.

- 0407FN01 - PISTA LIVIANOS - 0407CL01:19093544 - CELDA DE FUERZA 1/0407CL02:19093544 - CELDA DE FUERZA 2 - Frenometro liviano/universal VAMAG SN: 19093544
- 0407AS01 - PISTA LIVIANOS - 0407CL03:19032955 - CELDA DE PESO 1/0407CL04:19032955 - CELDA DE PESO 2/0407CL05:19032955 - CELDA DE PESO 3/0407CL06:19032955 - CELDA DE PESO 4 - Probador de suspensión EUSAMA VAMAG SN: 19032955
- 0407AL01 - PISTA LIVIANOS - Alineador al paso liviano ACTIA SN: AM10000RMX-VL-0022
- 0407LX01 - PISTA LIVIANOS - 0407CM01:TMI-LUX-0093 - CAMARA - Alineador de luces Technimag SN: TMI-LUX-0093
- 0407EL01 - ELEVADOR LIVIANOS SUNSHINE SN: 18K16
- 0407PF06-PISTA LIVIANOS - Profundímetro SHAHE SN: WD2403A0426

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Technimag Ingeniería S.A.S

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Juan Sebastian Serna Serna **[Inspección sensorial inferior]**, Juan Sebastian Serna Serna **[Profundidad de labrado]**, Santiago Lopez Morales **[Alineación, peso, suspensión y frenos]**, Juan Sebastian Serna Serna **[Inspección sensorial motor]**, Santiago Lopez Morales **[Alineación de luces]**, Juan Sebastian Serna Serna **[Inspección sensorial exterior]**, Juan Sebastian Serna Serna **[Inspección sensorial exterior]**, Juan Sebastian Serna Serna **[Tercera placa]**, Santiago Lopez Morales **[Foto trasera]**, Juan Sebastian Serna Serna **[Foto delantera]**.

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

DIEGO ALEXANDER BOCAMPO ARISTIZABAL

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe